

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisiones Bursátiles
Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Oficio No. 153/7487/2013

México, D. F., a 10 de octubre de 2013

ASUNTO: Se autorizan modificaciones al prospecto de información al público inversionista que se indica.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

FONDO SANTANDER DE DEUDA RECURSO,
S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN
EN INSTRUMENTOS DE DEUDA
Bosque de Alisos No. 47-B, Despacho 101
Col. Bosques de las Lomas
05120 México, D.F.

10 OCT. 2013

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
PRESUPUESTO Y REC. MATERIALES
CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

At n: Lic. Jesús Antonio Mendoza del Río
Director General

Hacemos referencia a sus escritos de fecha 4 de septiembre y 2 de octubre de 2013, mediante los cuales solicita autorización de esta Comisión para llevar a cabo modificaciones al prospecto de información al público inversionista, en los términos del documento que al efecto remite.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 9, primer párrafo y 80, fracción XI de la Ley de Sociedades de Inversión y 10 y 11, primer párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades de inversión y a las personas que les prestan servicios, esta Comisión tiene bien autorizar las modificaciones al prospecto de que se trata, conforme al texto que debidamente sellado se acompaña al presente.

Asimismo y con fundamento en el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se le requiere para que en un plazo de cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que

Insurgentes Sur No. 1971, Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.

Tel.: (55) 1454-6000 www.cnbv.gob.mx



2.

153/7487/2013

entren en vigor las modificaciones señaladas, presente a esta Comisión un ejemplar impreso del prospecto y vía electrónica a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (STIV).

Por otra parte, se le comunica que en todo momento deberá estar a disposición de esta autoridad la documentación comprobatoria que acredite que el prospecto modificado quedó a disposición de la clientela inversionista para su análisis, consulta y conformidad a través de los medios estipulados en los contratos respectivos, en términos de lo dispuesto por el artículo 9, último párrafo de la Ley de Sociedades de Inversión.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 12, 27, fracción V, 28, fracción XV, y último párrafo, y 61 del Reglamento Interior de esta Comisión; 19, fracción III, incisos 1) y 7), 20, fracción III, incisos 1) y 7) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión.

ATENTAMENTE

L.C. MARÍA DE LOURDES ABÁN SÁNCHEZ
Director General de Emisiones



LIC. GABRIEL MORENO JIMÉNEZ
Director General de Asuntos Jurídicos

Bursátiles**Bursátiles**

C.c.p. Lic. Jesús Antonio Mendoza del Rfo; Director General de Gestión Santander, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Santander México. Mismo domicilio que el del destinatario.

Act. Carlos Quevedo López; Vicepresidente de Supervisión Bursátil.

Lic. Roberto Guillermo Carvallo Álvarez; Director General de Administración de Inversiones.

C.P. Gastón Israel Fernández Hernández; Subdirector del Registro Nacional de Valores.

SGI: 2013/92051

STIV: 10424

MBSTN/GMO/JRA